

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARIA SOLEDAD LUCERO Rut 0
La cantidad de \$: 920,000 NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS ABOGADO APOYO OFICINA JURIDICA, SEGUN DECRETO EXENTO N° 91 DE FECHA 18/01/2010
Fecha de Pago : 29/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	25	27/01/2010	920,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-01-002-009-000	CONSULTORIAS (ASESORIAS JURIDICAS)		920,000
571-01-00-000-000-000	COSTOS DE ESTUDIOS BASICOS	920,000	
215-31-01-002-009-000	CONSULTORIAS (ASESORIAS JURIDICAS)	920,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		828,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		92,000
Sumas Iguales		1,840,000	1,840,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-01-002-009-000		
Presupuesto Vigente	9,405,000		
Total Comprometido	1,660,000		
Saldo a Comprometer	7,745,000		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD ADMINISTRACION
MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR
Direc. de Adm. y Finanzas
PUCÓN
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

36806

MARIA SOLEDAD LUCERO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 25

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
Villa/Pob. VERGARA, VALPARAISO
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 27 de Enero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

APOYO TECNICO DEPARTAMENTO JURIDICO	920.000
Total Honorarios \$:	920.000
10 % Impto. Retenido:	92.000
Total:	828.000

Fecha / Hora Emisión: 27/01/2010 12:13



14648130000253C18793

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201001271211



I. MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 415
DEVENGADO N° 315
DECRETO N°

1
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

Ord. Interno N° 87

MAT. Informa gestiones mes de enero 2010.-

**A : MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DE : MARÍA SOLEDAD LUCERO
DEPTO JURÍDICO**

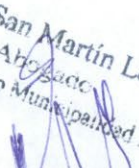
En cumplimiento a lo establecido en el contrato de honorarios que me une a la Municipalidad de Pucón, por intermedio de la presente me permito informar a Ud., acerca de las gestiones realizadas durante el mes de enero del año en curso:

- 1.- Se modifica Ordenanza Municipal 2009: orden en sintaxis.
- 2.- Mercado Municipal: se redacta reglamento interno, se recepciona y estudia los antecedentes.
- 3.- Se asesora a la comunidad Coilaco por instalación de Centrales Hidroeléctricas: acompañamiento en el proceso de búsqueda de información, estudio normas ambientales, solicitud a DGA acerca del cauce del Estero Coilaco, análisis de inscripciones de derecho de agua de la Empresa, asistencia en reuniones con los dirigentes y comunidad.
- 4.- Se inicia gestiones con Bienes Nacionales para adquirir Dominio del inmueble en el que se ubica la Casa de la Cultura.
- 5.- Se redacta y estudia contratos, convenios, solicitudes, informes, entre otros.
- 6.- Se asiste a reuniones: exposición anteproyecto Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas continentales superficiales del Lago Villarrica, presentado por la COREMA; Piscicultura Sr. Castillo, sector Curileufu, proceso de participación ciudadana.


**María Soledad Lucero
Estudiante Derecho**

C.c.
-Administradora Municipal
-Archivo Departamento Jurídico




**Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón**

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
ADMINISTRACION**

DECRETO EXENTO N° 091
PUCON, 18 ENE 2010,

V I S T O S:

1.- El artículo 4 de la ley N° 18.883 de 29 de diciembre de 1989 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- El Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de agosto de 2009, que faculta para firmar por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

4.- El Convenio a honorarios de prestación de servicios, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y doña **MARIA SOLEDAD LUCERO**, de fecha 04 de enero del presente año.

5.- Los artículos 13 y 22 de la ley N°19.842, publicada en el diario oficial del 7 de diciembre del año 2002, y el artículo 42 de la ley N° 18.695 y posteriores modificaciones referente a la ley de probidad.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, del año 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de reforzar la Unidad jurídica en época estival debido a la gran cantidad de situaciones que se deben resolver con mayor celeridad.

D E C R E T O:

1.- Apruébese, en todas sus partes el Convenio a honorarios de prestación de servicios de fecha 04 de enero del presente año, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCON** y doña **MARIA SOLEDAD LUCERO**.

2.- Impútese los gastos a la cuenta área de gestión 31.01.002, denominada "consultarías".

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


[Handwritten signature]
GLADIELA MATUS PANGUILÉF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

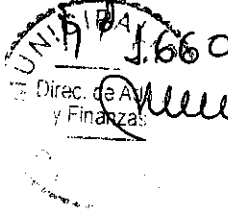
[Handwritten signature]
Vº CONTROL

[Handwritten signature]
Vº JURIDICO

MCV/GMP/PSML/saa

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Partes
- Archivo


UNIDAD 1.660
[Handwritten signature]
Direc. de Av. y Finanzas

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO JURÍDICO**

CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 4 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcalde (S) titular don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra doña, **MARÍA SOLEDAD LUCERO**, chilena, soletera, estudiante quinto año de la carrera de Derecho, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Villarrica, Camino Villarrica-Pucón, Kilómetro [REDACTED] Sector Los Guindos, en adelante también denominado como "La Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad encomienda a "La Profesional", realizar las siguientes labores específicas:

- 1.- Asistencia técnica al departamento jurídico.
- 2.- Estudio y preparación de modificación a ordenanza Municipal.
- 3.- Estudio y preparación de Reglamento para Mercado Municipal.
- 4.- Redacción de Contratos.
- 5.- Preparación de Informes.
- 6.- Atender Consultas de Vivienda.

SEGUNDO : El presente contrato comenzará a regir a partir del día 01 de Enero de 2010 hasta el 7 de Marzo de 2010 y/o hasta los servicios del profesional fueren necesarios.

TERCERO : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si el profesional no cumpliera estrictamente con una o más de

las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio del profesional consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

CUARTO : El honorario por los servicios profesionales, que la Municipalidad de Pucón pagará a "La Profesional", asciende a la suma bruta de: Enero \$920.000 (novecientos cuarenta mil); Febrero \$600.000 (seiscientos mil); Marzo \$140.000 (ciento cuarenta mil), los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Administrador o quien le subrogue, según lo estipulado en la cláusula cuarta precedente.

QUINTO : Del honorario señalado en la cláusula tercera precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

SEXTO : Se deja expresa constancia que la celebración del presente contrato de honorarios, se efectúa de conformidad al artículo 4 de la ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y la persona contratada se registrará por las reglas del presente instrumento y no le serán aplicables las disposiciones del Estatuto Administrativo.

SEPTIMO : Además, del pago señalado en la cláusula tercera, la Municipalidad se obliga a otorgar a "La Profesional", los siguientes beneficios:

- Tendrá derecho a Viáticos y pasajes cuando el

Municipio determine que el Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna y por tareas inherentes al presente contrato. El viático será por un valor fijo de \$7.000 (siete mil) sin pernoctar y de \$20.000 (veinte mil) cuando se requiera pernoctar.

OCTAVO : Doña MARÍA SOLEDAD LUCERO, declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones de los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 y artículo 42 de la Ley 18.695 LOC de Municipalidades y sus modificaciones, referentes a probidad administrativa

NOVENO : Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

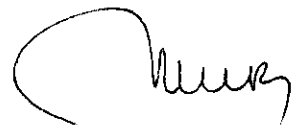
DECIMO : El presente contrato, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y el resto en poder de "La Municipalidad"


MARÍA SOLEDAD LUCERO
C.I. [REDACTED]


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (S)



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl


Pedro San Martín López
Asesor Jurídico Intermunicipalidad Pucón